



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0414

Armenia, 29 de Diciembre de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 01333 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

DECRETO No. 01333 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 8589 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 019 de 2022, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DE DICIEMBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. SEGÚN RESOLUCION 8589 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”. (Se subraya)*
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:
- "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."*
- h) Que la Secretaria de Familia, por medio de la plataforma ControlDoc mediante oficio del 19 de diciembre de 2023, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630101** denominado "Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío", por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$29.611.076,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia, requiere contracreditar recursos por valor **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$29.611.076,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301051.098.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 171,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.033.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,442,620.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 320,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102022.033.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 102,365.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 896,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,373,334.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 80,040.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 533,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 525,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103060.036.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 281,600.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,580,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 178,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,111,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,500,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,940,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 611,117.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,903,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,060,000.00

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte.** (\$29.611.076,00), en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 8,301,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 21,310,000.00

- k) Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio con Radicado No. **S.S.G.E.A.133.136.01-02570** del 20 de diciembre de 2023, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630136** denominado "Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío", por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$669.535.170,77); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$669.535.170,77)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.013 - 154	Montenegro	\$ 132,446,241.41
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.167 - 154	Pijao	\$ 37,730,816.06
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.226 - 154	Filandia	\$ 38,901,158.26
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.244 - 154	Quimbaya	\$ 176,877,830.23
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.284 - 154	Calarcá	\$ 135,443,602.49
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.372 - 154	Génova	\$ 28,610,015.29
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.412 - 154	Circasia	\$ 61,320,240.49
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.882 - 154	La Tebaida	\$ 58,205,266.54

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$669.535.170,77)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3	Inversión	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01	Subvenciones	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud	\$ 669,535,170.77

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136	Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en en Departamento del Quindío.	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 154	Armenia	\$ 656,563,808.07
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.233 - 154	Buenavista	\$ 2,833,343.93
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.303 - 154	Salento	\$ 2,277,969.18
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.470 - 154	Córdoba	\$ 7,860,049.59

- n) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 20 de diciembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- o) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 20 de diciembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- p) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc mediante oficios con radicado No. 2023130005235-3 Id: 11991 del 20 de noviembre de 2023 correspondiente a la Secretaria de Familia y el radicado No. 2023130005168-3 ID:11819 del 19 de diciembre de 2023 de la Secretaria de Salud, lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- q) Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte.** (\$699.146.246,77), en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	\$ 171,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301051.098	Implementación acciones de fortalecimiento de los entornos protectores de los jóvenes en barrios vulnerables de los municipios, del Departamento del Quindío.	\$ 171,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301051.098.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 171,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	\$ 1,762,620.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.033	Diseño e implementación del programa comunitario para la prevención de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral. TU Y YO COMPROMETIDOS CON LOS SUEÑOS". "	\$ 1,442,620.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.033.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,442,620.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.099	Diseño e implementación de un Modelo de atención integral a la primera infancia a través de las Rutas Integrales de Atención RIA en el Departamento del Quindío	\$ 320,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.099.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 320,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102022	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	\$ 102,365.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102022.033	Diseño e implementación del programa comunitario para la prevención de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral. TU Y YO COMPROMETIDOS CON LOS SUEÑOS". "	\$ 102,365.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102022.033.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 102,365.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	\$ 3,269,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102	Implementación de la política pública de juventud en el Departamento del Quindío.	\$ 3,269,667.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 896,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,373,334.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autonomo	\$ 613,373.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100	Implementación de la política pública de Familia para la promoción del desarrollo integral de la población del Departamento del Quindío.	\$ 613,373.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 80,040.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.100.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 533,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 525,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104	Formulación e implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación.	\$ 525,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 525,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103060	Apoyar la construcción e Implementación de los Planes de vida de los cabildos Indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 281,600.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103060.036	Apoyo en la construcción e Implementación de los Planes de Vida de los Cabildos y Resguardos indígenas asentados en el Departamento del Quindío TU Y YO UNIDOS CON DIGNIDAD". "	\$ 281,600.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103060.036.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 281,600.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 2,580,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 2,580,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,580,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 178,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 178,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 178,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	\$ 10,551,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111	Implementación de la Casa de la Mujer Empoderada para la promoción a la participación ciudadana de Mujeres en escenarios sociales, políticos y en fortalecimiento de la asociatividad en el departamento del Quindío TU Y YO CON LAS MUJERE"	\$ 2,611,667.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,111,667.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,500,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112	Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío	\$ 7,940,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,940,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	\$ 9,574,450.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007	Implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío 2019-2029	\$ 8,514,450.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 611,117.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,903,333.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío	\$ 1,060,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,060,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3	Inversión	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01	Subvenciones	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136	Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.013 - 154	Montenegro	\$ 132,446,241.41
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.167 - 154	Pijao	\$ 37,730,816.06

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.226 - 154	Filandia	\$ 38,901,158.26
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.244 - 154	Quimbaya	\$ 176,877,830.23
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.284 - 154	Calarcá	\$ 135,443,602.49
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.372 - 154	Génova	\$ 28,610,015.29
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.412 - 154	Circasia	\$ 61,320,240.49
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.882 - 154	La Tebaida	\$ 58,205,266.54

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$699.146.246,77)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101	Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío	\$ 29,611,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 8,301,076.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 88	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 21,310,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	\$ 669,535,170.77

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01333 DICIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3	Inversión	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01	Subvenciones	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136	Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en en Departamento del Quindío.	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 669,535,170.77
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 154	Armenia	\$ 656,563,808.07
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.233 - 154	Buenavista	\$ 2,833,343.93
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.303 - 154	Salento	\$ 2,277,969.18
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.470 - 154	Córdoba	\$ 7,860,049.59

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda